



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

SANCIONADOR:

PS-01/2021

DENUNCIANTE: REBECA MALTOS
GARZA Y OTRAS

DENUNCIADO:

JORGE HANK RHON Y OTROS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

IEEBC/UTCE/PES/06/2021

MAGISTRADA PONENTE:

CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a ocho de junio de dos mil veintiuno.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente Maestro Jaime Vargas Flores, que a las quince horas con treinta y siete minutos del ocho de junio de la presente anualidad, se recibió en Oficialía de Partes escrito signado por Guillermo Eugenio Rivera Millán en representación de Jorge Hank Rhon, candidato a la Gubernatura del Estado de Baja California por el Partido Encuentro Solidario, dirigido a Sala Superior el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con el que interpone juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, en contra de la sentencia de cuatro de junio del año dos mil veintiuno dictada por este Tribunal en el Procedimiento Especial Sancionador PS-01/2021. **Conste.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se **DECRETA:**

Con copia de la demanda de referencia, fórmese el cuadernillo relativo a la substanciación de la impugnación presentada; procédase a desahogar el trámite legal correspondiente. **Remítase** el escrito de demanda con los documentos previstos por la Ley mencionada a la SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. Agotada la publicación a que se refiere el numeral 1, inciso b), del artículo 17 citado, a la brevedad remítase las constancias relativas a la publicidad del recurso y en su caso los escritos de tercero interesado que se presenten.

Así lo acordó y Maestro Jaime Vargas Flores, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Germán Cano Baltazar, Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cumplase.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS